



CONTRATO 065/2017

Contrato de adquisición de dos motores fuera de borda, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Motosuministros, S.A. de C.V., representada en este acto por el Lic. Roberto Bolio Ríos, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio no. SEMARNATCAM/CA/0346/2017 de fecha 07 de abril de 2017, el Lic. Roberto Iván Alcalá Ferráez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitó la adquisición de dos motores fuera de borda, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1, 3, 21, 34 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 3, 4 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, la presente operación de adquisición se efectúa bajo la modalidad de adjudicación directa, en virtud de haberse declarado desierto los concursos por invitación a cuando menos tres personas números SAIG-CPI-EST-003-17 y SAIG-CPI-EST-005-17.

1.5.- Que la erogación de la presente adquisición será cubierta con recursos estatales, en el marco del Programa Emergente de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2016.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad anónima de capital variable, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado", tal y como consta en la Escritura Pública número 188, de fecha 31 de agosto de 1998; pasada ante la fe del Lic. Anastasio José Manzanilla Torres, Notario Público Número 79, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México; misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro de comercio de la ciudad de Mérida, Yucatán, bajo el número 32,629, partida 1º, a folios 15, del tomo 50, volumen "K", del libro primero, de fecha 15 de octubre de 1998.

2.2.- Que su representante legal es el Lic. Roberto Bolio Ríos, quien se identifica con su credencial para votar con folio 0011025360482, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien acredita su personalidad con el acta número 512, tomo LXXXV, volumen "B", folios 21-45, de fecha 17 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Lic. Jorge Ramón Peniche Aznar, Notario Público número 72, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México; misma que se encuentra



CONTRATO 065/2017

debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán, bajo el folio mercantil número 9964*1, de fecha 17 de febrero de 2005.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la Avenida López Mateos, s/n, esquina con calle granadillo, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24030, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su registro federal de contribuyentes es: MOT9808318D2.

2.7.- Que su registro en el padrón de proveedores es: 000864 renovado el 18 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	Pieza	Motor fuera de borda 90 HP, marca Mercury, 4 tiempos, versión para volante, con accesorios e instalación, con las características siguientes: Descripción: Propela de acero Características: 3 alabes, un diámetro de 13 3/4 x 15" Especificaciones: Un paso adelante de las hélices de acero tradicionales. mas rápida, más resistente y más sensible. Marca: Mercury. Modelo: Serie comp enertia. Garantias: Un año. Ficha Técnica: Rotación LH, RH, sistema de rendimiento de ventilación (pvs) sí, numero de aspas 3, material de acero inoxidable. Descripción: Kit de dirección. Para los barcos aireados de la energía en los que no se requieren sistemas de retroalimentación. SAFE - T QC ofrece la respuesta rápida de la dirección de tres vuelos y una instalación fácil con una conexión de cable que no se requiere en el mando. Características: Respuesta rápida de 3 vueltas de candado a candado, eje de direccion estandarado de 3/4 ", cable de acero inoxidable terminos de salida. Se reúne con a.b.y.c. normas y requisitos de certificación. Especificaciones: Respuesta rápida de 3 turns lock. eje de direccion estandarado de 3/4 ". Cable de acero inoxidable terminales de salida Marca: Teleflex. Modelo: SS137. Garantias: Un año.	\$ 248,000.00	\$ 248,000.00



CONTRATO 065/2017

	Ficha Técnica: Varilla de dirección de 3/4 " forrada cable con terminales de acero inoxidable. Descripción: Volante de acero inoxidable Características: Acero inoxidable Especificaciones: Con boton de dirección Marca: Sea Choice. Modelo:28541. Garantias: 1 año Ficha Técnica: De acero inoxidable, 5 aspas Descripción: Chicotes Características: Cables de control de mercury de 20" - Gen II Premium Throttle y con varios curios. Especificaciones: Construido con alambre rayado con acero inoxidable y envoltura de latón con placa ideal para aplicaciones de rendimiento. Marca:Mercury. Modelo:20' Mercury. Garantias: Un año. Ficha Técnica: Alambre rayado forrado terminales de acero inoxidable. Descripción: Batería marina Características: Aplicación: Arranque ca:875 amp cca:700 amp Especificaciones: Capacidad reserva:130 minutos polaridad postes al frente izq / der: (+) / (-) Marca:LTH. Modelo:875. Garantias:48 meses Ficha Técnica: Reemplazo sin costo:12 meses Largo:324 mm Ancho:224 mm Alto:173 mm Peso húmedo:21 kg Descripción: Base bateria Características: Plastico Especificaciones: Largo:324 mm Ancho:224 mm Alto:173 mm Marca: Sea Choice. Modelo: CAJ707. Garantias: 1 año. Ficha Técnica: Caja 6/9 placas Descripción: Galon de aceite mercury Características: Aceite sintetico Especificaciones: SAE 25w-40 Marca:Mercury. Modelo:3.8 lts. Garantias: NA Descripción: Bomba de achique Características: Cuerpo robusto de plástico con filtro integrado. filtro de entrada de rápida liberación permite una limpieza fácil. bajo consumo, conserva las baterías. Especificaciones: 360 galones por hora Marca:Rule. Modelo:Model 24. Garantias: 1 año Ficha Técnica: Altura: 89mm Manguera: ø19mm Tablero: 41/43/45/49 Fusible: 2.5 amps		
--	---	--	--



CONTRATO 065/2017

	Descripción: Tanque de combustible portátil Características: El sistema quicksilver de cuidado del combustible es un sistema completo, capacidad mínima de 25 litros. Especificaciones: Entrada de aire que se abre para permitir la entrada de aire mientras el combustible se extrae del tanque. Marca: Mercury Quicksilver. Modelo: Diurnal cap. Garantías: Un año. Ficha Técnica: Toma de aire que se abre (conductos de ventilación) a la atmósfera si la presión es superior a 34,4 kpa (5,0 psi). Descripción: Manguera para combustible Características: Longitud de 3 metros Especificaciones: Norma sare j1527 tipo a2 Marca: Mercury. Modelo: SAEJ1527 Garantías: 3 meses. Ficha Técnica: Norma sare , tipo a2 Descripción: Reloj de trim, reloj tacometro Características: SC1000 7000 rpm medidor de tach, cara blanca, lente de cristal. se adapta a un orificio de 85 mm de diámetro. viene con el arnés del taquímetro de 3 pies demostrado en cuadro. la aplicación de este medidor dependerá del modelo de motor individual y de sus sensores disponibles. Especificaciones: Se adapta a los motores fueraborda. Funciona con todos los productos mercury racing compatibles con smartcraft cuando estos modelos tienen los 555 ecm. Marca: Mercury. Modelo: 79-8m0079892 Garantías: Un año Ficha Técnica: SC 1000 rpm 7000 medidor tach Arnes del taquímetro 3 pies Descripción: Arnés para reloj Características: Arnés Especificaciones: Se adapta a los motores fueraborda Marca: Mercury. Modelo: 879982t20 Garantías: Un año. Ficha Técnica: Arnés de 14 pies de ida y 14 pies de vuelta Descripción: Caja de control lateral Características: Ergonómico, suave agarre para horas de tiempo de calidad en el agua. Palanca de calentamiento para aperturas de clima frío. Interruptor de llave que funciona como un estrangulador. Interruptor de seguridad cuerda de seguridad. Interruptor de compensación convenientemente situado justo en el mango. Especificaciones: Control de mando adelante, neutral, reversa, switch de encendido y switch de paro seguridad así como control de trim Marca: Mercury. Modelo: 8m0060783. Garantías: Un año. Ficha Técnica: Control superior, confort de control ergonómico, cambio de aceleración, cables		
--	---	--	--



CONTRATO 065/2017

		para mandos mecánicos. Descripción: Cablerías y conectores (arnes para motor) Características: Arnes Especificaciones: Arnes para motor fuera de borda 14 pies. Marca: Mercury. Modelo: 2017 Garantía: 3 meses. Ficha Técnica: 14 pies		
1	Pieza	Motor fuera de borda 150 HP, marca Mercury, 4 tiempos, versión para volante, con accesorios e instalación, con las características siguientes: Descripción: Propela de acero Características: 3 alabes, un diámetro de 13 3/4 x 15" Especificaciones: Un paso adelante de las hélices de acero tradicionales. Mas rápida, más resistente y más sensible. Marca:Mercury. Modelo: Serie comp enertia. Garantias: un año. Ficha Técnica: Rotación LH, RH, sistema de rendimiento de ventilación (pvs) sí, numero de aspas 3, material de acero inoxidable Descripción: Kit de dirección. Para los barcos aireados de la energía en los que no se requieren sistemas de retroalimentación. SAFE - T QC ofrece la respuesta rápida de la dirección de tres vuelos y una instalación fácil con una conexión de cable que no se requiere en el mando. Características: Respuesta rápida de 3 vueltas de candado a candado eje de direccion estandarado de 3/4 ". Cable de acero inoxidable terminos de salida. Se reúne con a.b.y.c. normas y requisitos de certificación. Especificaciones: Respuesta rápida de 3 turns lock. eje de direccion estandarado de 3/4 ". Cable de acero inoxidable terminales de salida. Marca:Teleflex. Modelo:SS137. Garantias:Un año. Ficha Técnica: Varilla de dirección de 3/4 " forrada, cable con terminales de acero inoxidable. Descripción: Chicotes Características: Cables de control de mercury de 20 "- Gen II Premium Throttle y con varios curios. Especificaciones: Construido con alambre rayado con acero inoxidable y envoltura de latón con placa ideal para aplicaciones de rendimiento Marca:mercury. Modelo:20' mercury. Garantia:Un año. Ficha Técnica: Alambre rayado forrado terminales de acero inoxidable Descripción: Batería marina Características: aplicación: arranque ca:875 amp cca:700 amp Especificaciones: Capacidad reserva:130 minutos polaridad postes al frente izq / der:(+) / (-) Marca:LTH. Modelo:875. Garantias:48 meses Ficha Técnica: reemplazo sin costo:12 meses largo:324 mm ancho:224 mm	410,344.83	410,344.83



	alto:173 mm peso húmedo:21 kg Descripción: Base batería Características: Plastico Especificaciones: largo:324 mm ancho:224 mm alto:173 mm Marca: sea choice. Modelo: caj707 Garantías: un año. Ficha técnica: caja 6/9 placas Descripción: galon de aceite mercury Características: aceite sintetico Especificaciones: sae 25w-40 Marca:mercury. Modelo:3.8 lts. Garantías: na Descripción: bomba de achique Características: cuerpo robusto de plástico con filtro integrado. filtro de entrada de rápida liberación permite una limpieza fácil. bajo consumo, conserva las baterías. Especificaciones: 360 galones por hora Marca:rule. Modelo:Model 24. Garantías:1 año Ficha Técnica: altura: 89mm manguera: ø19mm tablero: 41/43/45/49 fusible: 2.5amps Descripción: Tanque de combustible portátil Características: El sistema quicksilver de cuidado del combustible es un sistema completo, capacidad mínima de 25 litros. Especificaciones: entrada de aire que se abre para permitir la entrada de aire mientras el combustible se extrae del tanque. Marca: Mercury quicksilver. Modelo: Diurnal cap. Garantías: Un año. Ficha Técnica: Toma de aire que se abre (conductos de ventilación) a la atmósfera si la presión es superior a 34,4 kpa (5,0 psi). Descripción: Manguera para combustible Características: Longitud de 3 metros Especificaciones: Norma sare j1527 tipo a2 Marca: Mercury. Modelo:SAEJ1527 Garantías: 3 meses. Ficha Técnica:Norma sare , tipo a2 Descripción: Reloj de trim, reloj tacometro Características: SC1000 7000 rpm medidor de tach, cara blanca, lente de cristal. se adapta a un orificio de 85 mm de diámetro. viene con el arnés del taquímetro de 3 pies demostrado en cuadro. la aplicación de este medidor dependerá del modelo de motor individual y de sus sensores disponibles. Especificaciones: Se adapta a los motores fueraborda. funciona con todos los productos mercury racing compatibles con smartcraft cuando estos modelos tienen los 555 ecm. Marca: Mercury. Modelo:79-8m0079892		
--	--	--	--



CONTRATO 065/2017

	Garantías: Un año Ficha Técnica: SC 1000 rpm 7000 medidor tach arnes del taquímetro 3 pies Descripción: Arnés para reloj Características: Arnés Especificaciones Se adapta a los motores fuera borda Marca:mercury. Modelo: 879982t20. Garantías: un año. Ficha Técnica: Arnés de 16 pies de ida y 16 pies de vuelta Descripción: Caja de control lateral Características: Ergonómico, suave agarre para horas de tiempo de calidad en el agua. Palanca de calentamiento para aperturas de clima frío.interruptor de llave que funciona como un estrangulador. Interruptor de seguridad cuerda de seguridad. Interruptor de compensación convenientemente situado justo en el mango. Especificaciones: Control de mando avante, neutra,l reversa, switch de encendido y switch de paro seguridad así como control de trim Marca: Mercury Modelo: 8m0060783 Garantías: un año. Ficha Técnica: control superior, confort de control ergonómico, cambio de aceleración, cables para mandos mecánicos. Descripción: Cablerías y conectores (arnés para motor) Características: Arnés. Especificaciones: Arnés para motor fuera de borda 16 pies. Marca: Mercury. Modelo: 2017. Garantía: 3 meses Ficha Técnica: 16 pies		
		Subtotal	\$ 658,344.83
		16% I.V.A.	\$ 105,335.17
		Total	\$ 763,680.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: el monto total del contrato es de **\$ 763,680.00 m.n. (Son: Setecientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descrito en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.



Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objetos del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, las facturas deberán contener la descripción completa de los bienes, señalando marca, modelo y número de serie, en su caso de cilindraje y número de motor. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requiera de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o Representante Legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Séptima.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de su propuesta, incluyendo IVA, la cual deberá formalizarse a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, debiendo estar vigente hasta por doce meses posteriores a la recepción de la totalidad de los bienes a satisfacción del estado.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita: Avenida Patricio Trueba de Regil S/N, esq. Calle Niebla, Fraccionamiento 2000, C.P. 24090, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, al C.P. José Luis Salazar Martínez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima Primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.



CONTRATO 065/2017

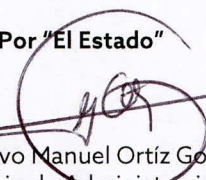
Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 30 de junio de 2017.

Por "El Estado"



Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

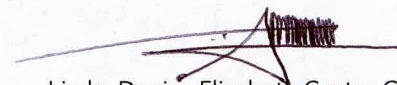


Lic. Roberto Bolio Ríos
Rep. Legal de Motosuministros, S.A. de C.V.

Testigos



Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales



Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos